



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Noviembre de 1979

Expediente N° 5.076/79

RES. N° 211/79

VISTO:

La nota de fecha 13 de Noviembre de 1979, presentada por la Firma / LIBROTEX, mediante la cual solicita se rescinda de la adjudicación de // los Item N° 16 y 19 que le fueran adjudicados mediante Orden de Compra N° 3-033-79, correspondiente a la Licitación Privada N° 6/79;

CONSIDERANDO:

Que la citada Firma manifiesta que tal incumplimiento se debe a que el material se encuentra totalmente agotado, agravados por ser el mismo/ de importación;

Que la Firma LIBROTEX hace notar que se trata de la primera vez que no puede cumplir en su totalidad con una Orden de Compra de ésta Universidad;

Que la citada Firma manifiesta que ha efectuado todas las diligen- / cias posibles con el fin de obtener la mercadería;

Que por las razones invocadas por la Firma LIBROTEX, el caso se encuadra en las disposiciones del la Ley de Contabilidad de la Nación, artículo N° 61°- Inciso 121 que se transcribe: "Las penalidades establecidas en éste Reglamento no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente docu- / mentado por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta/ las contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por/ Resolución N° 150/79;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Rescindir de la Contratación realizada por adjudicación de/ la Licitación Privada N° 6/79, Orden de Compra N° 3-022-79 a favor de la Firma LIBROTEX, con domicilio en calle Buenos Aires N° 170 de ésta ciudad, los Item N° 16 y 19, por un importe de \$110.200.- (PESOS CIENTO // DIEZ MIL DOSCIENTOS), sin penalidades, encuadrando el caso en las disposiciones del Decreto N° 5720/72 - Artículo 61°- Inciso 121°.-

ARTICULO 2°: Solicitar a Dirección de Contabilidad, la desafectación de/ la suma de \$110.200.- de la Partida Principal 5110 - Partida Parcial 281- Colecciones y Elementos de Bibliotecas y Museos -, del Presupuesto del / Departamento de Ciencias Exactas, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga la Comisión General de Administración, para su toña de razón y demás efectos.-

achm

J. R. RONDA RIGGIO

Secretario

Departamento de Ciencias Exactas



Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ

Director

Departamento de Ciencias Exactas